Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 15 de febrero de 2016

Resolución REC-Nº 046/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TORRES LINARES INGENIERÍA – HUGO TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR, ESTRUCTURA TIPO MEC PARA LA FCEA – PAC AD REFERÉNDUM, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/16.----------

VISTO

El expediente RSG 383/16, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 008/2016 recomendando la adjudicación de la *"Construcción de Cocina-Comedor, Estructura tipo MEC para la FCEA – PAC AD REFERÉNDUM"*.----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 427442 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 301.680, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"Construcción de Cocina-Comedor, Estructura tipo MEC para la FCEA – PAC AD REFERÉNDUM"*.----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 4 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nº 008/2016 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/16 – PAC Nº 301.680, recomienda la adjudicación a la firma *TORRES LINARES INGENIERÍA – HUGO TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0*, totalizando la suma de G. 158.241.055 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil cincuenta y cinco); por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, *"...Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos b), k) y n).---

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la firma ***TORRES LINARES INGENIERÍA – HUGO TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0***, totalizando la suma de *G. 158.241.055 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil cincuenta y cinco),* para la *"Construcción de Cocina-Comedor, Estructura tipo MEC para la FCEA – PAC AD REFERÉNDUM"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/16 – PAC Nro. 301.680, de conformidad al Dictamen Nro. 008/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector